Año de 1968 — Viernes 26 de Enero — Núm. 12

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año).......... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

483

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado en la sesión extraordinaria del día 20 de enero de 1968 el proyecto de contrato de préstamo entre esta Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 11.000.000 de pesetas, con destino a ejecución de obras en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla, 6.000.000 de pesetas; construcción de un cobertizo en la finca de Quitapesares, pesetas 500.000; obras en la Residencia Provincial, pesetas 2.500.000; y adjudicación de material para el Servicio contra Incendios, pesetas 2.000.000, con las particularidades siguientes:

Intereses, 4 por 100 anual.

Comisión, 1,25 por 100 anual.

Amortización, 20 años a partir del cierre de la «Cuenta general de Crédito».

Garantías:

a) Recargo ordinario sobre las cuotas del Tesoro del Impuesto Industrial, cuota de licencia fiscal.

b) Recargo especial del 10 por 100 sobre los derechos y tasas y arbitrio provincial sobre amortización de empréstitos.

c) Dotación mínima por ingresos procedentes del arbitrio provincial sobre el tráfico de empresas.

Se anuncia su exposición al público para general conocimiento y reclamaciones, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local.

Segovia, 22 de enero de 1968.—El Presidente, *Miguel-Angel Zamarrón.*

453

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Sixto Nieto García, la venta de un terreno sobrante de vía pública, sito en la calle de la Huerta, de 23,50 m2 de superficie, al amparo de su condición de colindante, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.° de Secretaría, cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes, por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 19 de enero de 1968.—El Alcalde acctal., *M. Fernández.*

424

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria el día 5 de enero de 1968, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Maximiliano Fernández García.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de comunicación de la Dirección General de Bellas Artes participando aprobación de proyecto de obras en la Capilla del Santísimo Sacramento de la S. I. Catedral, por importe de 500.000 pesetas.

3. Conceder a los empleados del extinguido ramo de Arbitrios don Juan Esteban Lagarto y don Teófilo García diferencia de retribución entre el grado correspondiente a la plaza de procedencia y el de la función de Ordenanzas que hoy prestan, en concepto de gratificación, no siendo ejecutivo este acuerdo en tanto no se obtenga de la Superioridad el necesario visado.

4. Señalar al Sereno municipal don Gonzalo Sesma conveniencia de solicitar de la Mutualidad de Administración Local socorro por larga enfermedad, vista la petición de licencia por dicha causa que formula.

5. Prorrogar contrato de prestación de servicios eventuales con los operarios don Fidel de Benito, don Marcelino de Antonio, don Antonio García y don Manuel Sánchez, adscritos los dos primeros al Servicio de Parques y Jardines y los dos últimos al de Limpiezas.

6. Incluir en el cuadro de puestos de trabajo de la plantilla laboral del Ayuntamiento a los Serenos eventuales don Mariano Plaza y don Gerardo Berzal, dando cuenta a la Dirección General de Administración Local.

7. Informar favorablemente expediente sobre concesión de licencia de apertura de establecimiento de pescadería en el núm. 9 de la calle de Cuéllar, instado por doña Abundia Huertas, y remitirlo a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a sus efectos.

8. Adoptar idéntica providencia con relación a análogo establecimiento cuya apertura pretende realizar don José Martín Martín en la calle del Taray número 6.

9. Declarar en estado de ruina la casa número 7 de la calle de Escuderos, como resolución del expediente contradictorio seguido sobre el particular instado por la propiedad de dicha finca.

10. Conceder a don Andrés Núñez Bermejo la pertinente licencia de obra para las de construcción de un edificio destinado a naves industriales en el Cerro de la Horca, bajo las condiciones que el acuerdo puntualiza.

11. Señalar a don Rodrigo Barroso condiciones de edificación sobre un solar con fachada recayente a calle con acceso desde la Tv. del Obispo Quesada, como resolución de consulta deducida por el mismo en cuanto al particular.

12. Señalar a don Félix Criado de Gracia, en contestación a su consulta imposipilidad de autorizar construcción en seis plantas sobre un solar sito en la prolongación de la calle del Alamillo, por no permitirlo el vigente Ordenamiento Urbano.

13. Aprobar certificación valorada de obra número 3 ejecutada para las de construcción de un estacionamieno y garage en el Paseo de Ezequiel González, disponiendo el abono de su importe al contratista.

14. Aprobar certificación única de obra ejecutada para las de nueva instalación de alumbrado público en la Avenida del Obispo Quesada, Estación del FF.CC. y calle del Doctor Tapia, disponiendo el abono de su importe a la Empresa adjudicataria de dicha instalación.

15. Pasar a informe previo de la Intervención de Fondos certificación de obra correspondiente a ampliación del alumbrado público de la Avenida del Obispo Quesada, Estación del FF.CC. y calle del Dr. Tapia.

16. Autorizar diversos gastos y pagos, en número de once, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

*Declaración de urgencia*

17. Requerir al Servicio Municipal de Vias y Obras para que imprima la mayor celeridad a las obras de enlosado que realiza entre la calle Real y la Iglesia de San Martín, cursando al mismo la advertencia consiguiente.

18. Autorizar a la Caja de Ahorros de Segovia la ocupación de subsuelo en el Paseo del Salón para la instalación subterránea de depósito de fuel-oil para alimentación de caldera de calefacción del edificio núm. 2 de la calle de Juan Bravo, y conceder la licencia de obra pertinente, todo ello bajo las condiciones que el acuerdo detalla.

19. Requerir de desalojo a los ocupantes de una edificación abusivamente construida en el núm. 16 de la calle del Romero, y poner en conocimiento del Gobierno Civil de la provincia cuantas actuaciones se llevan practicadas en torno a este asunto, a los efectos procedentes.

Segovia, 16 de enero de 1968.—El Secretario Hbtdo., M. Grau.—V.° B.°: El Alcalde, M. Canto.

425

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1968, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Cumplimentar seguidamente Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, sobre remisión al mismo de información de realizaciones llevadas a cabo por el Ayuntamiento durante el año último.

3.° Recibir al «Kalamazoo College», programa de Madrid, el día 15 de enero actual, agradeciendo deferencia de su anunciada visita con motivo de la que harán a la Ciudad.

4.° Agradecer a la revista «Blanco y Negro», de Madrid, atención dispensada a la Ciudad con la publicación de un magnífico reportaje a todo color sobre el Alcázar de Segovia, en su número de 30 de diciembre ppdo.

5.° Conceder a un operario del Servicio de Limpiezas un auxilio económico para ayuda de gastos por enfermedad de un hijo.

6.° Quedar enterada de haber causado baja, por excedencia, el Médico de la Casa de Socorro don Ricardo Rodríguez Rivas, y alta con carácter interino en dicho Centro Sanitario el también Médico don Jesús Hernanz Cano.

7.° Pasar al Arquitecto Municipal, para ampliación y concrección de informe, expediente que se sigue sobre declaración de estado de ruina de la casa número 12 de la calle de La Sartén.

8.° Conceder la pertinente licencia de obra, para las que se dirán y bajo las condiciones para cada caso fijadas, a los solicitantes siguientes: a doña Sofía Santos Campillo para construcción de edificio en cuatro plantas en calle de Santo Domingo, número 18; a la familia de don Ignacio García Martín (q. e. p. d.) para la construcción de un panteón en el patio 3.° del Cementerio, y al señor Cura Párroco de la Iglesia de N.ª Señora del Carmen para condicionamiento y arreglo del acceso a dicho Templo parroquial.

9.° Señalar a don Filemón Cristóbal Casado poder ampliar hasta cinco plantas el edificio de su propiedad, hoy en dos plantas, de la calle del General Santiago, resolviendo así la consulta deducida por el mismo en cuanto al particular.

10. Autorizar a don Filemón Cristóbal Casado ocupación de 18,70 m2 de subsuelo en andén del Paseo del

Conde de Sepúlveda para instalación subterránea de depósito de fuel-oil para los servicios del edicicio núm. 23 de la expresada vía, y conceder la licencia de obra pertinente, ello con señalamiento de un canon anual de dos mil pesetas por dicha ocupación y bajo las condiciones que el acuerdo puntualiza.

11. Vender directamente una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en la calle de La Huerta y de 23,30 m2, en favor del colindante solicitante don Justo Niego García, debiendo darse cuenta de la enajenación al Ministerio de la Gobernación, según es preceptivo.

12. Pasar a informe de la Intervención de Fondos escrito de «Klein, S. A.» sobre exoneración de cargas dimanantes de ejecución de obras de proyectado acondicionamiento del acceso a la playa de las Arenas.

13. Subsanar error reflejado en acuerdo de 15 de marzo último, sobre anulación de efectos en poder de la Depositaría de Fondos municipales, consistente en haberse hecho constar en la propuesta la cifra de 60.950 pesetas en lugar de la de 61.350 pesetas correspondiente a la anulación de tarjetas de concierto de aparcamiento vigilado de vehículos.

14. Requerir a la oficina técnica municipal de Arquitectura para suministrar datos de solares para inclusión en el registro de los sin edificar y padrón del arbitrio correspondiente, acerca de los cuales habrán de practicarse luego las liquidaciones tributarias pertinentes.

15. Introducir determinadas correcciones en los padrones del arbitrio de amortización de empréstitos y de sin edificar en cuanto a las fincas 30 al 34 de la Ctra. de San Rafael, a fin de ajustar a la realidad material y jurídica los pagos por dichas fincas y expresados conceptos, conforme a lo propuesto sobre el particular por la Administración de Rentas y Exacciones.

16. Introducir correcciones de titularidad y superficie en el Padrón del arbitrio de amortización de empréstitos, en cuanto a la finca 4 y 6 de la calle de Puente de Muerte y Vida, de doña Tomasa y doña Carmen Martín Velasco y liquidación con relación a dicha finca del arbitrio de solares sin edificar, no satisfecho por no inclusión de la misma en el Registro pertinente.

17. Pasar a informe del Perito industrial municipal e Intervención de Fondos, propuesta de adquisición de motosierra con destino al Servicio Municipal de Parques y Jardines.

18. Autorizar diversos gastos y pagos, en número de ocho, cuyo detalle consta en el acta de la sesión que se reseña.

*Declaración de urgencia*

19. Conceder a la Cofradía de San Antonio Abad, de esta Capital, la cantidad de 200 pesetas por vía de premio para el tradicional concurso o desfile de ganados que organiza para su celebración el día 17 del actual, con motivo de la festividad de su Santo Patrón titular.

20. Conceder al señor Cura Párroco de Nuestra Señora del Carmen bordillo del encintado de aceras y otros materiales que interesa si de ello hubiera existencia en el almacén municipal, para el acondicionamiento del acceso a dicho templo, previa autorización de la relación de entrega por la Alcaldía-Presidencia.

21. Trasladar al Arquitecto Municipal acuerdo de la Comisión de Policía Urbana sobre necesidad de pronto despacho por el mismo de los informes que ha de emitir en los asuntos de la competencia de la expresada Comisión.

Segovia, 17 de enero de 1968 —El Secretario, *Mariano Grau.*—V.° B.°: El Alcalde, *M. Canto.*

452

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1967, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde D. Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Modificar la clasificación en plantilla de la plaza de Delineante municipal, en el sentido de que la misma se incluya dentro del grupo B, Subgrupo b), «Técnicos Auxiliares», en lugar de en el Grupo c) «Asimilados a Técnicos Auxiliares», de igual grupo, donde hoy figura incorporada, no siendo firme lo dispuesto en tanto no otorgue la Dirección General de Administración Local su preceptivo visado sobre el particular.

3. Tener por formulada la novación del contrato de gestión afianzada para la recaudación de la tasa por recogida de basuras con doña Herminia Díez Renedo, bajo los términos de lo dispuesto en sesión de 3 de octubre último, que fueron aceptados por aquélla.

4. Concertar directamente con doña María Teresa Honorato Cuadrado el servicio de transportes de carnes desde el Matadero y locales de recepción de reses foráneas a los establecimientos públicos, depósitos y domicilios particulares, bajo las propias condiciones que se aprobaron para los dos concursos que quedaron desiertos y se celebraron con mira a la contratación de este Servicio.

5. Aprobar inicialmente Plan Parcial de Ordenación Urbana presentado por la Cooperativa de Viviendas de Empleados de Banca, con relación a un polígono enclavado en los Altos de Santo Tomás, dentro del Sector IX, de la zona A «Casco Urbano Actual», y proceder a la apertura de la reglamentaria información pública, por término de un mes, sobre dicho Plan.

6. Aprobar provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «Casa Guardias», formado por la Caja de Ahorros de Segovia, y elevar el mismo a la Comisión Central de Urbanismo a efectos de su sanción definitiva.

7. Trasmitir indicación a la Caja de Ahorros de Segovia en punto a que vea de reparar las fachadas del edificio denominado «Casa Guardias» si fuese su proyecto conservar el mismo.

8. Pasar a informe del Arquitecto Municipal y Letrado Consistorial el remitido por la Dirección General de Bellas Artes respecto al proyecto de Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Zona Oriental del Acueducto, dejando por ahora sobre la Mesa, pendiente escrito de observaciones en torno a dicho Plan presentado por don Mariano y don Moisés López Gómez.

9. Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación mediante concurso, de la nueva instalación de alumbrado público en las calles de los hermanos Martínez Aguilar y otras de la barriada de San José.

10. Adquirir por vía de arreglo amistoso finca afectada de expropiación forzosa para construcción de la Ciudad Deportiva, propiedad aquélla de don Eusebio Bernardos y otros.

11. Aprobar moción de la Alcaldía-Presidencia sobre suspensión para 1968 de modificaciones acordadas en determinadas ordenanzas y tarifas de exacciones municipales.

12. Mantener para el año 1968, en igual forma que en los anteriores, el recargo sobre las contribuciones del Estado por los conceptos de industrial, y territorial, rústica y urbana, con destino a la prevención del paro obrero.

13. Quedar enterada de haberse acotado por el Banco de Crédito Local de España la prórroga propuesta, por un año más de plazo de consolidación de la deuda correspondiente al contrato de préstamo formalizado en 2 de diciembre de 1965, y cumplimentar los requisitos por aquél exigidos para la efectividad de la medida.

14. Conocer de diversos ruegos y preguntas formuladas por los señores Concejales sobre prestación del servicio de limpieza en la calle Real, circulación de vehículos por la misma vía y sobre peticiones a la Superioridad en punto a concesión de las máximas ayudas posibles a esta Capital ante lo limitado a los recursos económicos de que el Ayuntamiento dispone.

---

EXTRACTO de acuerdos adoptados por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión especial celebrada el día 27 de diciembre de 1967, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Reservar el conocimiento y aprobación del acta de sesión antecedente para la próxima que se celebre.

2. Prorrogar para el ejercicio económico de 1968 el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos del año último 1967, que ofrece un montante, tras la incorporación de modificaciones de obligada introducción, de 38.135.903 pesetas, tanto en gastos como en ingresos.

3. Prorrogar para el ejercicio de 1968 el presupuesto especial de Urbanismo del año último 1967, cuyo montante queda fijado en 4.112.706 pesetas, tanto en ingresos como en gastos.

4. Prorrogar para el ejercicio económico de 1968 el presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Agua de 1967, cuyo montante asciende a la suma de 4.611.598 pesetas tanto en ingresos como en gastos.

Segovia, 18 de enero de 1968.—El Secretario, Mariano Grau.—V.° B.° El Alcalde, M. Canto.

461

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

### JEFATURA

Con fecha 17 de octubre de 1967, se ha dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte número 147 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia y perteneciente a El Espinar, operaciones que fueron previamente anunciadas en el B. O. de la provincia número 108 de fecha 8 de septiembre de 1967 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Espinar.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 93 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el plano de las líneas amojonadas y las actas de la operación efectuada se encuentran a su disposición en las oficinas de este Servicio (Plaza de Guevara, 1) pudiendo presentar en las mismas, dentro de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la linea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

462

## Jefatura Provincial de Carreteras

Por Dragados y Construcciones S.A., se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de las obras de «Acondicionamiento y firme definitivo kms. 110,447 al 112,036, 124,170 al 125,180 y 126,361 al 140,634 C.N-I de Madrid a Irún», de las que fue contratista:

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las Entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Castillejo de Mesleón; Fresno de la Fuente; Carabias y Honrubia de la Cuesta, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 22 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

463

## Anuncio para la subasta de inmuebles

PROVINCIA DE SEGOVIA

ZONA DE CUELLAR

**Término municipal de Torreadrada**

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA

Año de 1965 y anteriores

*Don Máximo Regidor Peña,* Auxiliar Recaudador Agente Ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

*Hago saber:* Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda, se ha dictado con fecha 17 de enero de 1968 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el 24 de febrero de 1968 en el Juzgado de Paz de Torreadrada, a las once horas.

*Providencia.* — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 22 de diciembre de 1967, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 15 de enero de 1967, se acuerda la celebración de la misma para el 24 de febrero de 1968, a las once de su mañana y en el Juzgado de Paz a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de Paz y en el que se observarán las prescripciones del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Torreadrada.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para

conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Román García Sacristán.

Una finca rústica, paraje Baldíos, polígono 22, parcela 87, extensión, 1 hectárea 6 áreas 80 centiáreas, cultivo cereal 5.ª Linda: N., desconocidos, E., Tiburcio Benito; S., Benito Santa Fabiola, y O., Tiburcio Benito. Capitalización, 1.217,60 pesetas. — Valor para la subasta, 1.217,60 pesetas.

Ricardo Benito Sanz.

Una finca rústica, paraje El Censo, polígono 14, parcela 191, extensión, 20 áreas 40 centiáreas, cultivo cereal 2.ª Linda: N., senda; S., Bernardino Andrés; E., Bernardino Andrés, y O., Mercedes Andrés. — Capitalización, 779,20 pesetas.—Valor para la subasta, 779,20 pesetas.

Manuel Parra Sanz.

Una finca rústica, paraje Valdariego, polígono 29, parcela 179, extensión, 37 áreas 60 centiáreas, cultivo cereal 3.ª Linda: N., Cecilio Carravilla; S., Florencio Benito; E., Ambrosio S. Frutos, y O., Bernardino Andrés.—Capitalización, 910 pesetas.—Valor para la subasta, 910 pesetas.

Patricio Revilla Sanz.

Una finca rústica, paraje Tejera, polígono 29, parcela 268, extensión, 27 áreas 20 centiáreas, cultivo cereal 3.ª Linda: N., Pedro Parra; S., Felipa Peña; E., Serafín Carravilla, y O., Leandro de Marcos.—Capitalización, 658,20 pesetas.—Valor para la subasta, 658,20 pesetas.

Tomás Revilla Caz.

Una finca rústica, paraje Valdespina, polígono 13, parcela 52, extensión, 39 áreas 60 centiáreas, cultivo cereal 5.ª Linda: N., Mariano Parra; S., Felicísimo Parra; E., senda Valdespina, y O., Isaac Secundino.—Capitalización, 451,40 pesetas.—Valor para la subasta, 451,40 pesetas.

**CONDICIONES PARA LA SUBASTA**

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Nota.—Los deudores se encuentran notificados para todos los efectos en el B. O. de la provincia, ya que el expediente se lleva en rebeldía al amparo del artículo 127 del Estatuto.

*Advertencia.*—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Cuéllar, 18 de enero de 1968.—El Recaudador Auxiliar, *Máximo Regidor Peña*.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

238

## DELEGACIÓN DE INDUSTRIA DE SEGOVIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las Entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en la Delegación de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Jefatura de Obras Públicas de Segovia.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 15 kV. de 70 metros de longitud, con origen en la línea Cristo El Caloco-túnel de Guadarrama, propiedad de Eléctrica Segoviana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 10 kVA, en las inmediaciones de la Carretera Segovia-San Rafael, término municipal de El Espinar.

RELACION DE PROPIETARIOS Y TERRENOS QUE ATRAVIESA

| PROPIETARIO | N.º poste | Terreno |
|---|---|---|
| D. Agapito Rubio Rodríguez... ................ | 1 | Prado |

Segovia, 10 de enero de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Lago.

# Administración de Justicia

459

### Juzgado Municipal de Segovia

*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de esta Ciudad, en autos de juicio verbal de desahucio por falta de pago, del local del primer piso, derecha, de la casa número nueve de la calle de Buitrago de esta Ciudad, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Lorenzo Antón Tapias, representado por el Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, don Alejandro González García, contra don Vicente Raga García, mayor de edad, casado, modisto, con domicilio y paradero actual desconocidos, por la presente se cita al referido demandado para que el día dos de febrero próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número veinte (Palacio de Justicia) a celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se le tendrá por conforme con el desahucio y se dictará sentencia inmediatamente declarando haber lugar al mismo.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Vicente Raga García, expido la presente que firmo y sello con el de este Juzgado de Segovia a veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario P. H., F. Hernan.

# SUBASTAS

465

### Ayuntamiento de Moraleja de Coca

*Subasta de resinas*

El día 19 de febrero y hora de las doce de su mañana se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte núm. 113, de estos propios, para la campaña de 1968, con arreglo a los siguientes datos:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar a vida, 1.339.

Precio de tasación del aprovechamiento, 14.643 pesetas.

Precio índice, 18.304 pesetas.

Depósito, el 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de su celebración y las condiciones complementarias de fecha 2 de enero y que deberán ser aceptadas por el adjudicatario en todas sus partes y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el en que el anuncio aparezca en el B. O. de la provincia y hasta quince minutos antes de la señalada para la celebración de la subasta.

En sobre aparte presentarán resguardo de haber constituido la fianza provisional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. El modelo de proposiciones será el corriente para esta clase de licitaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día 26 del mismo mes, a la misma hora y las mismas condiciones que la anterior.

Moraleja de Coca, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, L. Llorente.

467

### Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

*Anuncio de subasta urgente de maderas extraordinaria*

Debidamente autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y cumpliendo acuerdo de esta Corporación, y al siguiente día hábil de cumplirse los días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial y hora de las catorce, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el representante del Distrito Forestal de la provincia y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas extraordinarias en el pinar de los propios de este Municipio número 131 del Catálogo denominado «El Pinar», bajo las siguientes condiciones.

Número de pinos 72, especie P. Pr.

Volumen de fustes 77 m. c.

La leña de copas no está incluida en este aprovechamiento, quedando por tanto a beneficio del Ayuntamiento.

Tasación del aprovechamiento 30.800 pesetas

Precio índice, 38.500,00 pesetas.

Corteza 28 por 100.

Fianza provisional: Cinco por ciento de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas el modelo corriente a esta clase de subastas.

Plazo de presentación de pliegos: Desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, desde las diez a las trece horas todos los días hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: En virtud de haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional inserto en el B. O. de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se practicará nueva cubicación definitiva con ocasión de la operación de contado en blanco y marque para la liquidación definitiva del mismo, de acuerdo con los volúmenes reales y precio alcanzado en la subasta, y el económico administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

De acuerdo con lo ordenado por la Subdirección de Montes y Política Forestal, en escrito circular de fecha 14 de junio de 1962, y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto de 16 de marzo de 1960, el que resultare adjudicatario de la subasta, estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal de Segovia, en el Banco de España de 100 pesetas, importe de los gastos de señalamiento de la corta, para su ingreso en la cuenta de mejoras del monte.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos señalados que determinan los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la 2.ª al siguiente día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a la primera y en el mismo lugar.

En lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 22 de enero de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

466

### Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

*Anuncio de subasta urgente de maderas*

El día 2 del próximo febrero, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento la tercera subasta urgente de productos primarios del monte de los propios de este Municipio, denominado «El Pinar», bajo las condiciones que constan en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número 138, de 17 de noviembre de 1967, excepto el precio que será el siguiente:

Precio de tasación, 174.641,00 pesetas.

Precio índice, 200.837,15 pesetas.

Montejo de Arévalo, 22 de enero de 1968.—El Alcalde, José Gallego.

450

### Ayuntamiento de Olombrada

ANUNCIO

Cumplidos los requisitos del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública la venta de una parcela de terreno de propios de este Ayuntamiento, de 600 metros cuadrados, al pago de camino de Cuéllar, polígono 20, parcela 2, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día 30 de enero de 1968, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde puede ser examinado.

Olombrada, a 20 de enero de 1968. El Alcalde, Miguel de Benito.

470

## Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

*Anuncio de subasta urgente de chopos*

Cumpliendo acuerdo de esta Corporación y al siguiente día hábil de cumplirse los diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y horas de las catorce treinta, se celebrará en el Salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de los chopos de la propiedad del Municipio, situados en los pagos de este término municipal siguientes: «El Manadero, Toperas Altas y El Puente», con arreglo a los siguientes datos:

Número de árboles, 360.

Clase, canadiense.

Tasación del aprovechamiento, pesetas 95.000.

Cantidad para tomar parte en la subasta, 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones: El económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento, el que queda expuesto al público en esta Secretaría por espacio de ocho días en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los licitadores acompañarán una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Admisión de pliegos todos los días laborables de once a una, desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, y se extenderán al modelo corriente, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y con una póliza de 10 pesetas de la Mutualidad de Funcionarios de Addinistración Local.

Caso de quedar desierta esta 1.ª subasta se celebrará la segunda al siguiente día hábil, a la misma hora y las mismas condiciones que sirvieron de base para la 1.ª y en el mismo lugar.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones que regulan esta clase de subastas.

Carbonero de Ahusín, 22 de enero de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

---

468

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

*Subasta de resinas*

A las doce horas del ventiún día hábil contado desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «Allende», número 42 del Catálogo, durante la campaña de 1968, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 6.750.—A muerte, 499.

Tasación: 81.693 pesetas.

Precio índice: 102.116 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que ha de ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

En cuanto a las económico-administrativas, el redactado y aprobado por la Corporación.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes de la fecha de la primera en el mismo precio y condiciones.

Deberán consignar en concepto de fianza provisional el 3 por 100 de la tasación y presentar el justificante en unión del Documento Nacional de Identidad de los interesados y la declaración jurada a que se contraen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen con motivo de la subasta o cumplimiento de la misma.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Pinarnegrillo, 19 de enero de 1968. El Alcalde, Peregrín Santos.

---

472

## Ayuntamiento de Sanchonuño

*Tercera subasta urgente de maderas*

Declaradas desiertas la 1.ª y 2.ª subastas de maderas del monte número 49, de estos propios, denominado «El Pinar», se anuncia esta tercera con la rebaja del 15 por 100 sobre el tipo de tasación que sirvió de base a las anteriores, es decir esta tercera subasta, el tipo de tasación es el de 29.337,75 pesetas y precio índice correspondiente; todo ello conforme a la oportuna autorización recibida del Distrito Forestal de esta provincia.

En todo lo demás rigen las condiciones de las dos subastas anteriores declaradas desiertas y para más detalles ver Boletines Oficiales de esta provincia números 138 y 153, de 17 de noviembre y de 22 de diciembre de 1967, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos y ante la Mesa constituida al efecto, a los once días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia, a las doce horas.

La admisión de pliegos será en la Secretaría del Ayuntamiento de once a las trece horas, durante los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en dicho periódico oficial.

Sanchonuño, 23 de enero de 1968. El Alcalde, F. Rico.

---

473

## Torre Val de San Pedro

Desierta la primera subasta de maderas del monte de propios de este Ayuntamiento, denominado «Arroyo y Zorrilla», por el presente anuncio se convoca nuevamente bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Los pliegos se presentarán de diez a doce de la mañana durante los ocho días hábiles siguientes al de cuando aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y la apertura de plicas se realizará media hora después de la fijada para la presentación de pliegos.

Torre Val de San Pedro, 21 de enero de 1968.—El Alcalde, Victoriano Santiuste.

---

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

450

## Ayuntamiento de Olombrada

Aprobado el pliego de condiciones por este Ayuntamiento, económico-administrativo que han de servir de base para la subasta de 600 m2. de propios de este Ayuntamiento, al pago de camino de Cuéllar, polígono 20, parcela 2, se expone al público, por plazo de ocho días, a efecto de oir reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contrataciones de las Corporaciones Locales.

Olombrada, a 20 de enero de 1968. El Alcalde, Miguel de Benito.

418

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por el Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución mediante subasta de obras de reparación general del Grupo Escolar de esta Villa, queda de manifiesto por plazo de ocho días en esta Secretaría, para que pueda ser examinado por quien desee y poder formular reclamaciones que se funden en derecho, en citado lapso de tiempo.

Todo ello de acuerdo a lo que señala el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Cuéllar a 18 de enero de 1968.—El Alcalde, Modesto Flaile

---

443

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTO

Don Angel Cuesta Gutiérrez solicita autorización para instalar un despacho de leche fresca en la calle de la Morería, número 2, bajo.Expt. número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen perminentes

Cuéllar, a 19 de enero de 1968.—El Alcalde, Modesto Fraile.

---

444

## ALDEASOÑA

EDICTO

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1967, a fin de que continúe vigente en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público el mencionado expediente de prórroga en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse por quienes se consideren interesados las reclamaciones que estimen pertinentes en relación con dicho expediente.

Aldeasoña, 18 de enero de 1968.—El Alcalde, Braulio Hernando.

**Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:**

| | |
|---|---|
| CONDADO DE CASTILNOVO | 445 |
| CASLA | 446 |
| CARBONERO EL MAYOR | 447 |
| LAGUNA DE CONTRERAS | 454 |
| VENTOSILLA Y TEJADILLA | 492 |

---

471

## ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 20 de los corrientes, el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos de «reparación general y mejoras del Grupo Escolar de la Villa», al que corresponderá el núm. 1968/1, por el presente anuncio se hace público que dicho proyecto estará de manifiesto en estas oficinas, durante quince días hábiles, dando así cumplimiento a lo que dispone el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local. En dicho espacio de tiempo podrán formularse cuantas observaciones y reclamaciones se estimen convenientes y sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 22 de enero de 1968.—El Alcalde, Modesto Fraile.

---

451

## Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza por el contratista don Mariano Rico Polo, de las obras de pavimentación de esta localidad, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan presentarse en esta Alcaldía las reclamaciones a que pueda haber lugar contra dicho contratista.

Hontalbilla, 20 de enero de 1968.—El Alcalde, José María de Frutos.

---

469

## Ayuntamiento de Pinarnegrillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la subasta de resinas del monte de estos propios núm. 42 del Catálogo y año 1967-68, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamieento, a los efectos de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Pinarnegrillo a 19 de enero de 1968. El Alcalde, Peregrín Santos.

---

474

## Ayuntamiento de Sanchonuño

EDICTO

Aprobado al pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de aprovechamientos resinosos del monte número 49 de estos propios para la actual campaña de 1968, se hace público, para general conocimiento queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles.

Sanchonuño, 24 de enero de 1968. El Alcalde, F. Rico.

---

475

## Ayuntamiento de Lovingos

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirven de base a la subasta de resinas del monte de estos propios, no catalogado como de utilidad pública, año de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Local de 9 de enero de 1953.

Lovingos a 23 de enero de 1968.—El Alcalde, Esteban Gozalo Olmos.

---

# Hermandades Sindicales

432

## Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Sacramenia

Don Salvador Díez Duque, Jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Sacramenia.

Hago saber: Que los proyectos de ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de esta localidad, aprobado en Junta General celebrada el día 27 de diciembre último, estarán expuestos al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo presentarse por los interesados, y por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de esta Hermandad, antes de las doce horas del día siguiente al que finalice el plazo de exposición al público.

Sacramenia, 20 de enero de 1968.—El Jefe de la Hermandad, Salvador Díez.

---

**JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA.**

**Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8**